



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL PUBLICADO EN LA WEB

Se deja constancia que el oficio de citación para notificación personal enviado a: MARIANO ENRIQUE PÉREZ MEJÍA en calidad de Representante Legal de COLMINAGRO S.A., correspondiente a la **Resolución VSC No. 001058 de 09 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. OJV-12271 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**, se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m., y se desfija el día dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 04:30 P.M., toda vez que no se puede verificar la entrega de la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No. 20209060362791 en dos (2) folios.


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Nathalia Orozco T.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20209060362791

Valledupar, 14-12-2020 09:48 AM

Señor:
MARIANO ENRIQUE PÉREZ MEJÍA
Representante Legal de COLMINAGRO S.A.
Email: marianocep@gmail.com / gomer888@hotmail.com
Teléfono: NO REGISTRA
Celular: NO REGISTRA
Dirección: Calle 64D # 3W-15 Plazuela Real
País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. **OJV-12271** se ha proferido la Resolución VSC No. 001058 de 9 de diciembre de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. OJV-12271 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR ubicado en la Carrera 19 No.13 – 45. Segundo Piso. Centro Comercial Plaza San Luis, o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Radicado ANM No: 20209060362791

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: 0.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 11-12-2020 14:23 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OJV-12271

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Aportado Clausurado
	Devolución Errata	Fuente Mayor	
	No Resolvo		

Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO	H	D	Fecha 2:	DIA	MESES	AÑO	R	D
Número del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. <i>91.540.472</i>						C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: <i>Ingenieros</i>						Observaciones: <i>Nuevos</i>					

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2

25 ENE 2021

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido: _____